

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 0330 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE TRASLADA A UN DOCENTE ORIENTADOR VINCULADO A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0004 FECHA DIEZ (10) ENERO DEL 2023"

La Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 del 2001, y Decreto 1075 del 2015 y el Decreto 000068 del 2020, expedido por la Gobernación del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el **artículo 153 de la Ley 115 de 1994**, señala como competencia de los municipios la administración de la educación, para lo cual podrá *"nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo (...)"*

Que el **numeral 6.2.3. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001**, consagra que es competencia de los Departamentos, la de *"Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limitrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."*

Que así mismo, el **artículo 22 de la Ley 715 de 2001**, señala que *"cuando se trate de traslados entre Departamentos, Distritos o Municipios certificados se requerirá, además del acto administrativo debidamente motivado, un convenio interadministrativo entre la Entidades Territoriales"*.

Que el **parágrafo 2 del artículo 2.4.5.1.2. del Decreto 1075 de 2015**, establece en relación con el traslado derivado del proceso ordinario de traslados, que *"Los traslados entre departamentos, distritos o municipios certificados, solicitados por docentes o directivos docentes, se tramitarán por el proceso dispuesto en este artículo y requieren adicionalmente convenio interadministrativo entre las entidades territoriales remitora y receptora, en el cual se convendrán entre otros aspectos las fechas de efectividad del traslado y de producción de efectos y responsabilidades fiscales."*

Que el docente **WILSON FABIAN MALDONADO GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1082892909, escalafonado en el Grado 3 BM, regido por el Decreto 1278 del 2002; se encuentra vinculado a la Planta de Personal docente de la Secretaría de Educación Departamental financiada con Recursos del Sistema General de Participaciones, SGP, en el cargo en propiedad de Docente Orientador, en la **Institución Educativa Académica y Técnica Industrial Santa Verónica, en el municipio de Juan de Acosta**.

Que el docente orientador **WILSON FABIAN MALDONADO GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1082892909, participó en la Convocatoria de proceso ordinario de traslado 2022-2023, realizada por la Secretaría de Educación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, siendo seleccionado, en consecuencia se suscribió el **Convenio Interadministrativo 0004** de fecha **diez (10) de enero de 2023**, con el Departamento del Atlántico, con el objeto de efectuar su traslado definitivo e incorporación a la Planta de Personal Docente del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 0330-DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE TRASLADA A UN DOCENTE ORIENTADOR VINCULADO A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0004 FECHA DIEZ (10) ENERO DEL 2023"

Que mediante Decreto 000068 de fecha **nueve (9) de enero de 2020**, la Gobernadora del Departamento del Atlántico delegó en la Secretaría de Educación Departamental, la función de *"Suscribir los convenios Interadministrativos en nombre del Departamento del Atlántico, que tengan por objeto realizar traslados de docentes y Directivos Docentes pertenecientes a la planta de personal del Departamento del Atlántico y de otras entidades territoriales certificadas en Educación y de todas las actuaciones correspondientes que se requieran en el marco de lo dispuesto en la legislación vigente para la suscripción, y ejecución de estos convenios Interadministrativos, especialmente las incorporaciones a la planta de cargos de docentes y directivos docentes, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015."*

Que de acuerdo con los preceptos legales y los presupuestos fácticos antes transcritos, se hace necesario que este Despacho profiera el traslado del docente orientador **WILSON FABIAN MALDONADO GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1082892909, de la Planta de Personal Docente del Departamento del Atlántico a la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

En mérito a lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar de la Planta de Personal Docente del Departamento del Atlántico a la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, del docente orientador **WILSON FABIAN MALDONADO GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1082892909, escalafonado en el Grado 3BM, regido por el Decreto 1278 del 2002; en el cargo de docente orientador tiempo completo en propiedad.

PARÁGRAFO: La Secretaría de Educación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, efectuará legalmente la incorporación del docente orientador **WILSON FABIAN MALDONADO GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1082892909, a su Planta de Personal Docente en los términos y condiciones previstas en el **Convenio Interadministrativo 0004** de fecha **diez (10) de enero del 2023**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución al docente orientador **WILSON FABIAN MALDONADO GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1082892909, de acuerdo a la normatividad vigente, a fin que el traslado se perfeccione sin solución de continuidad.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir a la Secretaría de Educación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, la documentación correspondiente a la historia laboral y demás documentos de Inscripción, Reubicación y Ascenso en el Escalafón Nacional Docente.

ARTÍCULO CUARTO: La Secretaría de Educación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, deberá remitir copia del Acta de Posesión del docente orientador **WILSON FABIAN MALDONADO GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1082892909, para efectos de la exclusión de la nómina de pago de salarios y prestaciones sociales.



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 0330 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE TRASLADA A UN DOCENTE ORIENTADOR VINCULADO A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0004 FECHA DIEZ (10) ENERO DEL 2023"

ARTÍCULO QUINTO: Declárese la vacancia definitiva en el cargo de docente orientador de tiempo completo, en la Institución Educativa Académica y Técnica Industrial Santa Verónica, en el municipio de Juan de Acosta.

ARTÍCULO SEXTO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Secretaría de Educación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, al área de Talento Humano de la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, del docente orientador **WILSON FABIAN MALDONADO GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1082892909 y a la Institución Educativa Académica y Técnica Industrial Santa Verónica, en el municipio de Juan de Acosta.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Barranquilla a los

02 FEB 2023

MARIA CATALINA UCROS GÓMEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

ELABORÓ: MBPD MP

APROBÓ: PABLO ANDRÉS MORILLO VIÑAS - SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

REVISÓ: NEIL BADRAN ARRIETA- PROFESIONAL UNIVERSITARIO.

REVISÓ: SOFIA HERRERA MORENO- COORDINADORA DE PLANTA DE PERSONAL.



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1

Código Postal: 080003

Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co